cante producida por renuncia del Sr. Ramón Rosa Machado, del director de la Nº 309 de Sgo del Estero G.U.C., Sr Julio César Quiroga:

Expte: 13281-61. Aprobar el Concurso Nº 22 de ingreso en la docencia Expte: 22432-60, llevado a cabo en Catamarca, para cubrir los cargos vacantes de maestros especiales de música, en las escuelas de esa provincia y en consecuencia:

Nombrar maestra especial de música de la esc. Nº 153 de la ciudad Capital de Catamarca, 1ª A. a la Srta Nilda Aracelli del Carmen Villarroel, con título de profesora superior de piano. L.C.: 3361.552. Cl 1937, en la vac. por creación. Expte: .9196-59.

Siendo las dieciocho y treinta se levanta la Sesión

Sesión Nº 50

3 de julio de 1961.

En Buenos Aires, el lunes tres de julio de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia del Vicepresidente titular, señor Carlos J. Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario del Prosecretario General señor Carrizo.

ausente en misión Oficial la Señora Presidenta, siendo las diecisiete y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 15073-61 — Designar al Sr. Prosecretario General del H. Consejo, don José Fortunato Edmundo Carrizo, para que por su intermedio se preste la colaboración solicitada por la Dción Nacional de Estadística y Censos, para la preparación del Anuario Estadístico de la República Argentina.

Expte: 15090-61. 1º Considerar los servicios prestados por el personal administrativo de la ex- Dción de Asistencia al Escolar, incorporado a la Dción Tca. Gral de Escuelas Hogares, que desempeña funciones de Jefe y 2º Jefe administrativo o presta servicios en Secciones de los Sectores Patrimoniales y Contable, como prestados en la Dción Gral de Administración y al solo efecto de cumplir los títulos exigidos para participar en los concursos de dicha Dción General.

2º Queda aclarado sin embargo, que en lo que se refiere al concurso para los cargos fijados en los inc) c. de la Cl. A y b. de la Cl. B, sólo podrán suplir el título exigido, los que se hubieran desempeñado como Jefe y 2º Jefe administrativo o en dependencias contables.

2º Considerar los servicios prestados por el personal de la Ex- Dción de Asistencia al Escolar que fué incorporado y presta servicios en oficinas de la Dción Tca. Gral de Escuelas - Hogares, como prestados en dependencias del C. N. de Educación, al solo efecto de suplir los títulos exigidos para participar en los concursos de cambio de grupo o clase en la Secretaría General y Comisiones.

3º A los efectos de los inc) j y k del art. 6º de la resolución del Expte: 27136-60, queda aclarado que en cuanto a la antigüedad del personal de la Ex- Dción de Asistencia al Escolar, la misma será de 0.33 puntos por cada año de servicio prestado, cuando su

presentación a concurso lo fuera para un cargo de la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares y de D. 20 cuando el cargo al que opte fuera de otra Dción General o Dependencia. ——————

Expte: 12715-61 1º Fijar el día 17-8- próximo, para el acto de inauguración oficial de la esc. Nº 430 en la pcia de Santa Fe. y encomendar la confección del programa a cumplirse con tal motivo, a la Inspección Seccional respectiva. ——————

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para disponer que el director y tres maestros de grado, tomen posesión de sus respectivos cargos, a efectos de que con el asesoramiento del Inspector de Zona que corresponda, procedan a realizar la inscripción de alumnos en la escuela citada a fin de que comience a funcionar de inmediato. ——————

3º Disponer el envío de los muebles y útiles de dotación fija necesarios para cuatro aulas y material de consumo indispensable, con destino al establecimiento citado. ——————

4º Adoptar las medidas necesarias para que el establecimiento nombrado, cuente con personal de servicio que le corresponde. ——————

Expte: 14144-61. Aprobar el Reajuste del Plan de Trabajos Públicos correspondiente al ejercicio 1960-61, presentado por la Dción Gral de Arquitectura que asciende a la suma de Cuatrocientos treinta y tres millones ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos con 71 cts m/n. ($ 433.140.683,71=)

Expte: 14621-61 Tomar conocimiento y aprobar el informe reglamentario de Asesoría Tca de Clubes de Niños Jardineros, que consta en estos obrados sobre la labor desarrollada del 21-5- al 30-6- últimos. ——————

Expte: 15468-61 1º Tomar conocimiento y aprobar el informe de la Comisión de Actos y Festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo en cuanto a lo realizado en el Stand del C. N. de Educación en la Exposición y Feria Argen

tina en el Tiempo y en el Mundo, desde el mes de febrero al de junio ppdos.

2º Dejar constancia de una nota de estímulo por su destacado desempeño al siguiente personal técnico, administrativo y docente que integrara oportunamente las Subcomisiones asesoras de los actos realizados en el Stand del C. N. de Educación:

Inspectores, sres Félix Buenaventura, José Silvano Farath, Antonio Mobilia y
Directores: Sres Oscar V. Herrera y Humberto Córdoba
y el personal administrativo representado por los Sres Raúl Mario Guillot, Luis Landoni y Pedro Speranza.

Expte: 14620-61. 1º Declarar desiertos siete cargos de maestro especial de inglés llamados a concurso para proveer igual número de vacantes en escuelas de doble escolaridad en los Consejos Escolares 9º, 12º, 14º, 16º y 19º.

2º Llámase nuevamente a concurso por el término de 10 días hábiles a partir del 7 del actual para proveer siete cargos vacantes de maestros especiales de inglés en las escuelas de doble escolaridad Nº 1 del C.E. 9º. Nº 3 del C.E 12º; Nº 12 del C.E 14º; Nº 2 y 23 del C.E. 16º. y Nº 18 del C.E. 19º

3º Para optar a los cargos precedentes se requiere:

a) ser argentino.

b) poseer título de M. N. N. y alguno de los siguientes de la especialidad:

1º docentes: prof. de Enseñanza Secundaria de inglés
profesor normal en inglés.
profesor de Enseñanza Media en inglés.
profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en inglés.
profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lengua y Literatura inglesa
profesor de inglés.

2º Habilitantes: Licenciado en Lengua y Literatura in-

glesa.
3º Supletorios: Traductor público y especializado en inglés.
Perito traductor en inglés.
Los títulos habilitantes se permitirán en defecto de los docentes y los supletorios en defecto de los habilitantes.
a) rendir una prueba de oposición.
4º El cargo está remunerado en la siguiente forma:
por estado docente: $875.- m/n.
por asignación del cargo: $2265.- m/n.
por antigüedad: del 15% a los 2 años al 80% a los 20 sobre el sueldo por cargo.
por prolongación de jornada: $312,50.- m/n por hora entre 11 y 12 horas.
$1250.- m/n por más de 12 horas.
5º El cargo requiere un horario mínimo de 8 h. semanales en el turno de la tarde.
6º Los aspirantes deberán presentar en la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital, Pizzurno 935, de 13 a 16 entre el 7 y el 20 del actual, una solicitud con las siguientes informaciones acompañada de la documentación respectiva:
1º cargo que aspira (pudiendo individualizar hasta 5 escuelas
2º Datos personales.
a) nombre y apellido completos.
b) nacionalidad.
c) fecha y lugar de nacimiento.
ch) L.E. o L.C. Nº y clase.
d) C.I, Nº y policía que la extendió.
e) estado civil.
f) domicilio y teléfono (certificado de domicilio).
3º Títulos y antecedentes.
a) títulos: nombre del título, establecimiento que lo otorgó y en qué fecha, Nº y año de registro en la Dción Gral de Personal del C. N. de Educación, pro-

medio general de calificaciones del título de M. N y de la especialidad.
b) cargo o cargos que desempeña actualmente.
c) Servicios docentes de la especialidad prestados con anterioridad indicando escuelas, localidad y jurisdicción escolar, carácter de los mismos (titular interino o suplente) y conceptos merecidos.
ch) actividades vinculadas con la enseñanza de la especialidad en la escuela primaria, publicaciones, conferencias, etc.

7º Al cargo podrán aspirar docentes de uno y otro sexo según la siguiente discriminación:
Esc. Nº 7. C.E. 19º. Tilcara 2856. varón o mujer.
" " 18. " 19º. Quilmes 473. varón o mujer.
" " 2. " 16º. Avda San Martín 6387. varón o mujer.
" " 23. " 16º. Franco y Zamudio. varón o mujer.
" " 12. " 14º. Fitz Roy 171. mujer.
" " 3. " 12º. Joaquín V. González 180. varón o mujer.
" " 1 " 9º. Costa Rica 4942. varón o mujer.

8º La prueba de oposición consistirá en una clase práctica de enseñanza de inglés y en la respuesta a un interrogatorio sobre enseñanza oral.

9º A los efectos de la integración del Jurado de oposición formado por tres docentes, uno designado por el Consejo, los aspirantes deberán elegir dos docentes de entre la nómina siguiente:

Susana L. Carneiro de Villalba	Esc. Nº 5	C.E. 1º
Sara J. Caldwell de Iturrioz	" 5	" 1º
Liliana V. F. Laprade de Guadrama	" 4	" 2º
María Elisabeth Joekes	" 10	" 4º
Irma A. García de Zaigorria	" 7	" 6º
Electra Rivadavia de Zalista	" 7	" 9º
Celina E. Herwig de Gutiérrez	" 4	" 10º
Teresa Delia Moglio	" 1	" 12º
Elda J. Kranasky de Cimenti	" 2	" 17º
Lidia Emma Ernestina Isola	" 2	Bermasconi

10º Dentro de los tres días de cerrado el concurso la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, procederá a estudiar los antecedentes de los aspirantes dando publicidad a la clasificación de los mismos y a la nómina de los miembros del jurado que resultaren elegidos a los efectos de las impugnaciones posibles.

11º Dentro de los 8 días de notificados los aspirantes de la clasificación por los antecedentes se realizará la prueba de oposición en el local de la esc. Nº 1 del C.E. 2º Sarmiento 2573.

12º El Jurado procederá en la forma establecida en los art. 3º y 4º de las Bases del Concurso para provisión de cargos en la enseñanza primaria en lo que corresponda.

13º La designación se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto 14º del art. 63º del Estatuto del Docente.

14º Los ganadores del concurso tendrán una bonificación equivalente al 50% del número de puntos obtenido en la prueba de oposición, a los efectos de la designación como titular.

15º Los docentes aprobados en este Concurso que no obtengan el cargo integrarán la nómina de Suplentes para reemplazar a los interinos en caso de licencia, renuncias etc. y quedarán eximidos de nueva prueba de oposición en caso de un nuevo llamado para nuevos cargos interinos creados en el presente curso escolar, a cuyo efecto tendrá validez la clasificación obtenida en la prueba de oposición de este concurso.

Expte: 28224-60

1º Llámase a concurso de títulos, antecedentes y oposición por el término de quince (15) días, del 7 al 27 del actual, para proveer el cargo de directora de 1ª cat. del jardín de infantes Nº 2 del C.E. 10º.

2º El cargo precedente gozará de las siguientes remuneraciones

estado docente: $875= m/n;
asignación por cargo: $4375= m/n;
dedicación exclusiva: $875= m/n;
bonificación por antigüedad del 30% al 50% sobre el sueldo del cargo;
bonificación por tarea diferenciada $500= m/n.

3º Podrán intervenir en este concurso:
a) las vicedirectoras de j. de infantes con no menos de 3 años de servicios en el cargo;
b) las vicedirectoras de escuela común con no menos de 3 años de servicios en el cargo y no menos de 2 en j. de infantes;
c) las maestras o maestras secretarias de j. de infantes con no menos de 10 años de servicios;
ch) las maestras celadoras de j. de infantes con 10 años de servicios;
d) las maestras y maestras secretarias de escuelas comunes con no menos de 10 años de servicios en el cargo y no menos de 3 en jardín de infantes.

4º Las aspirantes deberán presentar su solicitud sin enmiendas ni raspaduras en el C.E. 10º los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30, o por pieza certificada de correos. Sólo se considerarán las piezas cuyo matasellos tenga fecha anterior al 28 del actual.

5º La solicitud del aspirante deberá contener los datos indicados en el punto 57 de la pág. 11 de las Bases del Concurso y será acompañada con los comprobantes correspondientes. El aspirante deberá exigir un recibo en el que conste la presentación de la solicitud y de la documentación detallada.

6º El concurso será declarado desierto si no se presentaran aspirantes que reúnan las condiciones del art. 3º o no aprobaran la prueba de oposición.

7º A los efectos de la elección de los miembros de los jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de antecedentes y cuatro titula

res y cuatro suplentes para el de oposición, de entre la nómina siguiente:

Salotti, Martha A. Directora Gral del Instituto F. F. Bernasconi.

Villegas, María M. C. de. Inspectora Tca Seccional.

Chiesa, Héctor. Inspector Tco de Región.

Arancibia, Julio. Inspector Tco de Región.

Risso, María Luisa. Inspectora Tca. Seccional.

Glaltstein, Jaime. Inspector de Enseñanza Secundaria especializado en jardín de infantes.

Barros Montero, María Elena G. de. Inspectora de Enseñanza en jardín de infantes.

Ravioli, Margarita. Directora de la Escuela Normal de jardín de infantes.

Ojea Quintana, María A. Ocampo de, directora del j. de infantes de la Escuela Normal Nº 1.

Sarmiento, Sara V. de. Directora del j. de infantes de la Escuela Normal Nº 3.

8º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma que se establece en el cap. 3, puntos 37 a 42 de las Bases y de acuerdo con el programa, cap. 7, punto 70 de las mencionadas Bases.

9º Por Prosecretaría General, se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de la presente resolución.

Expte: 13506-61. Aceptar y agradecer el ofrecimiento de colaboración voluntaria en la Escuela del Aire, dependiente de la Dción Gral de Información Educativa y Cultura que formula la Sra. Lola Tapia de Lesquerre.

Expte: 14622-61. Disponer que Dción Gral. de Administración destaque un funcionario de su dependencia en la Inspección Seccional de Trelew, Chubut, a los efectos de regularizar la situación planteada por el personal suplente motivado por el atraso en el pago de sus haberes.

Expte: 13862-61. 1º Disponer la intervención a la Asociación Coopera-

dora Misiones, de la esc. Nº 9 del C.E. 18º, con el objeto de proceder a su reorganización. ___

2º Designar Interventor al abogado auxiliar de la Dción Gral. de Asesoría Letrada, dr Dardo Garrocq. ___

Expte: 4620-61.

1º Aprobar como caso de excepción los servicios extraordinarios prestados por los empleados administrativos del C.E. 8º, sra Ana Italia Griatore de Barbero, srta Lía Isabel Gujeiro y sra Lucrecia Gujeiro de Tourcade, durante el tiempo que se indica a fs. 7-10 de este expte. ___

2º Disponer la liquidación y pago de los servicios extraordinarios de acuerdo con lo establecido en el Decreto 13834-60. ___

3º Hacer saber a las autoridades del C.E. 8º, que en lo sucesivo y en caso similar al presente debe solicitar la autorización previa, tal como lo dispone la reglamentación en vigor. ___

Expte: 12566-61

1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios durante tres (3) horas diarias por el término de veinte (20) días, a partir del 12-5- último en las oficinas de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital por parte de los siguientes agentes:
María Ernestina Ubiña. Al. D. gr. 6.
Sergio Osvaldo Nieto. Al. D. gr. 2. ___
con la retribución determinada en el Decreto 13834-60

2º Hoja 139, línea 35. ___

Expte: 14762-61

1º Autorizar la inversión de la suma de veinticuatro mil quinientos noventa y seis pesos m$n ($24596=) en la reparación del automóvil Kaiser, chapa 444822, propiedad de la Repartición por intermedio de la División Automotor del Instituto de Obra Social de la Secretaría de Guerra, aprobándose a tal efecto el presupuesto que obra a fs. 1 ___

2º Dción Gral de Administración dará al gasto la imputación correspondiente. ___

Expte. 7224-61. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital al disponer la prestación de servicios extraordinarios de los empleados, Srta. María Ernestina Ulrica y Sr. Sergio Osvaldo Nieto, durante el tiempo que se indica a fs 4. vta.

2º Autorizar la liquidación y pago de los importes que corresponda percibir a los agentes mencionados por los servicios extraordinarios prestados, en la forma establecida en el Decreto 13834-60.

Expte: 14623-61 1º Dejar sin efecto el traslado de la auxiliar portera de la esc. Nº 1 del C.E. 1º Sra. Oñativia de Carrizo, a la esc. Nº 27 de la misma jurisdicción, con el beneficio de la casa habitación.

2º Dejar sin efecto la res: 31-10-60, Expte: 29397-60, por la que se dispuso el traslado a la esc. Nº 11 del C.E. 6º, con beneficio de la casa habitación, de la auxiliar portera de la esc. Nº 224 de Bs. Aires, Sra. Teresa Dora Rodríguez de Jagüi.

3º Trasladar, con el beneficio de la casa habitación a la esc. Nº 27 del C.E. 1º, a la Sra. Teresa Dora Rodríguez de Jagüi, auxiliar portera de la esc. Nº 224 de Buenos Aires.

Expte: 30488-58 1º Dejar sin efecto la res. 30-11-59.

2º Reincorporar a la ex maestra de la esc. Nº 315 de la Pcia. de Chaco, sra. Norma Nelly Candiotti de Rogiard.

3º Cursar estas actuaciones a la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente a los efectos que determina el último párrafo del art. 81º de la Ley 14473.

4º Dejar establecido que la reincorporación acordada no le da derecho a percepción de haberes por el tiempo que permaneció separada del cargo.

Expte: 9211-61 — 1° Reincorporar a la ex maestra especial de corte y confección de la esc. para adultos (mujeres) N°105 de Misiones Sra Eufrasia Susana Maidana de Libretti por estar comprendida en la resolución general N°115 del 17-12-58.

2° Cursar estas actuaciones a la Inspección Tec. Gral de Escuelas para Adultos y Militares para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181° de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 8231-61 — 1° Reincorporar a la ex-maestra esp. de dibujo de la esc. N°18, Sra Ana Matilde Castex de Casale, por estar comprendida en la resolución general N°115 del 17-12-58.

2° Hoja 142, línea

Expte: 9346-61 — 1° Reincorporar a la ex maestra de la esc. N°10 de Nuevo Tipo, Srta Matilde Esther Crescio, por estar comprendida en la resolución general N°115 del 17-12-58.

2° Hoja 142, línea

Expte: 8681-61 — 1° Reincorporar a la ex-maestra de ejercicios físicos interina de la esc. N°5 del C.E.6°, Srta Hilda Celia Caprile, por estar comprendida en la resolución general N°115 del 17-12-58.

2° Hoja 142, línea

Expte: 29099-60 — 1° Reincorporar a la ex-maestra de la esc. N°13 del C.E. 3°, Sra. Esther Woinilowicz de Lusca, por estar comprendida en la resolución general N°115, del 17-12-58.

2° Hoja 142, línea

Expte: 6528-61. — 1° Reincorporar a la ex maestra de la esc. N°4 del C.E. 13° Sra. Josefa Raquel Granite de Di Salvatore, por estar comprendida en la resolución general N°115 del 17-12-58.

2° Hoja 142, línea

Expte: 5581-61 — 1° Reincorporar a la ex maestra de la esc. N°1 del C.E. 17°

Srta. Clelia Carmen Sammartino, por estar comprendida en la resolución general N° 15 del 17-12-58.

2° Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181° de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

Expte. 11912-60. Considerar comprendida dentro de los alcances del art. 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. N° 22 del C.E. 17°, Sra. Emma Rosa Cordero de Carrizo, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181° de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 6640-53. Dejar sin efecto la res: 28-7-53, fs. 9, por la cual se reincorpora a la Sra. Ruth Hilda S. de Botela, atento lo manifestado por la misma a fs. 16 vta.

Expte. 37051-59
1° Estar a lo resuelto el 24-2-60, fs. 5.
2° Hacer saber a la recurrente que hasta tanto no aporte nuevos elementos de juicio que permitan variar el criterio adoptado, deberá abstenerse de presentar nueva solicitud.

Expte. 31985-59 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Srta. Ana Kraly y estar a lo resuelto a fs. 5.

Expte: 2297-60 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora de la escuela para niños Débiles N° 1 Sra. Elvira Lista de Queralt, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 37906-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-celadora de la escuela al Aire libre N° 2, Srta. Mercedes M. E. Mazariegos, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 8352-61 No hacer lugar al pedido de reincorporación que so-

Siendo la Srta. Leonor Eira, es maestra interina de la esc. Nº 19 del C.E. 11º, por revistar como jubilada en un cargo docente.

Expte. 16983-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Sra. Alicia García Tomás de Irengoechea por cuanto la misma sólo se desempeñó como suplente y por lo tanto no le corresponde los beneficios establecidos por resolución general Nº 115 del 17-12-58.

Expte. 23263-58. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex empleada de la Inspección Seccional de Córdoba, Srta. María Beatriz Muller, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativas.

Expte. 39117-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Sra. María Eva Yarda de Lezzano, por cuanto la recurrente no posee título habilitante en la especialidad.

Expte. 31252-58 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex auxiliar de la Biblioteca del Docente y del Estudiante Argentino Sr. Emilio Enrique Zabat, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativas.

Expte. 54240-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Sr. José Víctor Lázaro, como maestro especial de ejercicio físico, en su carácter de cesante del año 1930, por encontrarse actualmente gozando de los beneficios de la jubilación ordinaria común.

Expte. 213[illegible]0-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex celadora de la escuela de niños débiles, Srta. Sara Rosalía Giardina, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativas.

Expte. 30554-60 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex auxiliar de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital Srta. Yolanda Benedicta Giardina, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 15070-61 Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Entre Ríos, a la maestra de la esc. Nº 5?? de la misma provincia, Srta. Carmen Guindana Rodríguez.

Expte 15072-61 Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de la prov. de Santa Fe a las maestras de esa jurisdicción que a continuación se detallan:

Emma Haag, maestra de la esc. Nº 31.

Clelia Marcelina Romero de González, maestra de la esc. Nº 51.

Lelly Raquel Rodríguez de Álvarez, maestra de la esc. Nº 401.

Betti Díez de Marzoratti, maestra de la esc. Nº 405.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte 4757-61 1º Declarar desierto el 2º llamado a Concurso Nº 22 de ingreso en la docencia, para proveer cargos de maestro esp. de música en escuelas de la prov. de Córdoba por falta de aspirantes que reúnan las condiciones establecidas para el cargo por el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

2º Disponer que la Inspección Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª realice una última convocatoria por el término de diez (10) días, para proveer por concurso los cargos vacantes a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Expte: 22741-60 Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 69 de Orilla, Santa Fe, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde a la maestra auxiliar de dirección, Sra. Elida Marc de Machain.

Expte: 4565-61 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 5 del C.E. 17º y 17 de Barrio Ipilí, Corrientes, 1ª A Sra. Teresita Norma Maciel de Aquino y Srta. Isabel Cleofé Oñate.

Expte. 12023-61 — Dejar sin efecto la designación como director de la esc. Nº 191 de Lavaisse, San Luis, efectuada el 2-11-60, Expte. Nº 718-60, del Sr. Rubén Rubén Miranda en razón de que el mismo presta servicios como director de la Nº 71 de San José de la citada prov. para la que fuera nombrado por res: 22-2-último, Expte. 1455-61.

Expte: 15148-61 — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis al designar Inspector de Zona suplente, al director de la esc. Nº 181 de la ciudad Capital de la misma, Sr. Osvaldo Giménez, que pasó a ocupar el cargo de Secretario Técnico Suplente, en reemplazo del titular en uso de licencia, Sr. Eduardo Mateo Quiroga Paiva.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis al designar Inspector de Zona interino, al director de la esc. Nº 180 de la ciudad Capital de la misma prov., Sr. Mariano Armando Di Gennaro, en la vacante por renuncia del Sr. Salvador Carlos Alberto Pinoli.

3º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al designar Secretario Técnico Suplente, al director de la esc. Nº 124 de San Pedro de la misma prov. Sr. Rolando Victorio Domínguez, en reemplazo del titular Sr. J. Ignacio Maldonado, que pasó a prestar servicios como Inspector de Zona, interino.

Expte: 13533-61 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza al designar Inspector de Zona Suplente al director de la esc. Nº 56 de Guana Nueva de la misma jurisdicción Sr. Amílcar Urbano Losa, en reemplazo del Inspector de Zona interino, Sr. Caledonio R. Lentini, que pasó a prestar servicios en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Expte: 8657-61 — Aceptar la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la escuela primaria Nº 115 anexa al Regimiento 31 de Infantería de Montaña, Mendoza, Sr. Oscar

Afrenida Chaco L.E. 822579. C.I. 16.488 Pol. de Fmsa.

Expte: 10006-61 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole familiar presenta la maestra especial de inglés de la escuela piloto Nº 23 del C.E. 16º, sra Susana M. Gómez Paz de García Posadas. L.C: 378.685. C.I. 1630.689 Pol. Federal.

Expte: 12796-61. — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 240 de Ordoñez, Córdoba, efectuada el 8-3-último. Expte: 2724-61, de la srta Blanca Inés Hendramini, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte. 2177-56. — Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera dejar sin efecto la observación legal que formulara a la resolución de fs. 70 en cuanto se refiere a la reincorporación del Sr. Norberto Bonifacio Peñaloza, atento lo dictaminado a fs 1006 y por Asesoría Letrada y a fs 1013 por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte: 11349-61.
1º Ratificar las cesaciones de servicios oportunamente extendidas por la Inspección Seccional de la pcia de Corrientes a los docentes de esa jurisdicción que a continuación se detallan: Juan Carlos Delfino, Teotimo Mauricio Pettori, Juana Arminda Olaps de Aquino Brozzoni, Teófila Elvira Lacunda de Aquino, Aurelio Julián Corrales, Lira Julia Lieva de Font, Elvira Mercedes González, Sara Eulalia Monasterio de Luenas y Antonio Bustamante Maidá, de las esc. Nos 58, 4, 208, 148, 266, 99, 312 y 412, respectivamente.
2º Considerar a dicho personal revistando en carácter de suplente en cargo vacante desde la fecha en que debió hacerse efectivo su cese y hasta el 31-7-61.
3º Dar por terminados los servicios suplentes de los referidos docentes el 1º 8-61.
4º Dción Gral de Administración procederá a la liquidación y pago de los haberes correspondientes

a estos servicios.

5º Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª arbitrará los medios para que se cumplimente de inmediato y previo a todo trámite el art. 2º de la presente Resolución.

Expte: 11348-61

1º Ratificar las cesaciones de servicios oportunamente otorgadas por la Inspección Seccional de Corrientes a la Srta. Juana Hellen, al Sr. Raúl Inocencio Arriola, a la Srta. Lilia Fermicia Acevedo, a las Sras. Apolina Esther Alvarez de Pasarín, Ana Mercedes Rivero de Urbina y Mercedes Petrona Alvarez de López Torres, de las escuelas Nº 220, 364, 198, 183, 263 y 1 de Corrientes.

2º Considerar a esos docentes revistando como suplentes en cargos vacantes desde las fechas en que debieron cesar y hasta las fechas en que cesaron definitivamente.

3º Dción. Gral. de Administración procederá a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a dichos servicios.

Expte: 11347-61

1º Anular como medida de excepción y sin que ello signifique sentar un precedente, las cesaciones de servicios que corren agregadas a estas actuaciones correspondientes a las sras.: María Celia Iglesias de Fabias, Nora Anunciada Larroca de Cudom, Elvira Francisca Rossi Candia de Flendrie y al Sr. Antonio Eudoro Cima, de las esc. Nos. 408, 190, 118 y 121 de la prov. de Corrientes.

2º Dción. Gral. de Administración procederá a:
a) liquidar los haberes de esos docentes, desde la fecha en que dejaron de percibirlos y hasta el 30-11-61;
b) rectificar las fojas de servicios de los causantes agregadas a estas actuaciones, cerrándolas el 30-11-61.

3º Cumplido el art 2º la Inspección Seccional de

Corrientes entregará a los interesados las fojas de servicios actualizadas y simultáneamente desglosará las Intervenciones del Seguro de vida agregadas a las actuaciones de Servicios anulados, que retendrá hasta el 1º 12-61, para enviarlas conjuntamente con las nuevas prestaciones del Servicio del personal aludido a la Dirección Gral. de Personal.

3º Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, remitirá en el día a la Inspección Seccional de Corrientes una copia autenticada de la presente resolución.

Expte: 60-J-56 — 1º Instruir Sumario administrativo a la maestra de la esc. Nº 101 de Buenos Aires, Sra. Inés Castañeras de Roubilan, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones.

2º Autorizar a la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª a designar Sumariante, haciéndole saber al mismo que debe ajustarse a lo dispuesto en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

Expte. 8913-57 — 1º No hacer lugar al pedido de pago de diferencias de haberes por aumento de los mínimos que formulan en estas actuaciones los empleados administrativos de la Inspección Seccional de La Pampa, srta. Elba Rodríguez y sr. Manuel G. Araujo, haciéndoles saber lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y A. Suntos Legales.

2º Disponer el archivo del expediente.

Expte. 24306-57. — 1º Estar a lo resuelto a fs. 67 con referencia a la instalación de la esc. Nº 7 de Mendoza en un local adquirido originariamente por la provincia.

2º Hacer saber a la Dirección Gral. de Escuelas de Mendoza que el C. N. de Educación se considera con derecho inquilino de la finca que ocupa actualmente la escuela Nº 7 de esa provincia.

Expte: 23187-57 — 1º Aprobar el gasto de Dieciséis mil novecientos noventa y cuatro pesos m/n ($ 16.994) que demandará el arreglo del local de la esc. Nº 160 de la pcia. de Misiones, debiendo la Direc. Gral. de Administración dar la imputación que indica a fs. 3.

2º Girar la suma indicada en el punto 1º a la Inspección Seccional de Posadas, Misiones, para el pago de las obras que se indican con la expresa constancia de que deberá rendir cuenta documentada de su inversión.

Expte: 18385-58 — 1º Aceptar y agradecer a los Sres. Estanislao Antonio Gómez Vera y al dr. Pedro García Tuñón, la donación de Há 1. de tierra, en la localidad de Puesto Nuevo, Dpto. Pellegrini, Santiago del Estero, con destino a la esc. Nº 264 de esa jurisdicción.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas a suscribir en nombre del C. N. de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. 24677-58 — 1º No hacer lugar el pedido de reconsideración que formula la ex maestra de la esc. Nº 76 de la pcia. de Entre Ríos, Srta María Julia Garro Alvez.

2º Previa notificación disponer el archivo definitivo del expte.

Expte: 35119-59 — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Sr. José Angel Pérez, fs. 86 40 por el local donde funciona la esc. Nº 531 de la pcia. de Córdoba, por el término de dos años a partir del 7. 4. 60, fecha de su ocupación.

Expte: 31561-61 — 1º Autorizar a la Asociación de Ex-alumnos de la esc. Nº 51 de Córdoba para que sin cargo para el Consejo reemplace el tabique de madera que separa las aulas indicadas a fs. 3 por otro de mampostería.

2º Encomendar el contralor del trabajo citado a la dirección de la escuela y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos la colaboración que significa la obra que toman a su cargo.

2º Oportunamente deberá glosarse el acta de donación correspondiente.

Expte: 34330-60 — Reajustar el alquiler mensual de Ciento Veinte pesos m/n. ($ 120.-) establecido por contrato vencido en 1942, que devenga el edificio ocupado por la esc. Nº 161 de Buenos Aires a las prescripciones del art 14º de la Ley 15775 en la forma indicada a fs. 12 por Administración de Propiedades.

Expte. 34326-60 — 1º Aprobar el presupuesto que presenta la Dirección Gral. de Arquitectura a fs. 3 y sta. por la Suma de Doscientos Sesenta y nueve mil ciento setenta pesos m/n ($ 269.170.-) para la reparación del edificio ocupado por la esc. Nº 27 del C.E. 5º.

2º Autorizar a Dirección Gral. de Arquitectura para llamar a licitación pública.

3º Imputar la Suma de referencia en la forma indicada a fs. 7 por Dirección Gral. de Administración.

Expte: 33961-60 — Resolución de Carácter General Nº 3 — Dejar constancia que el personal de Servicio de la Intendencia afectado al Servicio de Vigilancia, deberá gozar de un franco compensatorio cuando preste servicios durante los días feriados. (excepto Sábados y domingos).

Expte: 32273-60 — 1º Aprobar el presupuesto de Veinticinco mil pesos ($ 25.000.-) preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura, para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 8 del C.E. 8º.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 16.

Expte: 32095-60 — Incluir en el próximo Plan de Obras la construcción de un edificio para el funcionamiento de la esc. Nº 42 de Compuertas Negras, Depto Gral. Alvear, pcia. de Mendoza.

Expte. 26240-60 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. para adultos Nº 5 del C.E. 16º la donación de una placa recordatoria de las Bodas de plata

del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Seiscientos pesos m/n ($600.-).

Expte: 170/0-61

1º Aprobar el presupuesto de Cincuenta y cinco mil pesos m/n ($55.000.-) preparado por la Dirección Gral de Arquitectura, para los trabajos de reparación que ocupa la esc. Nº 11 del C.E. 11º.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs 7.

Expte: 10258-61

1º Aprobar el certificado Nº 3 de licitación definitiva de la Ley 12910, por la suma de Trescientos Setenta y ocho mil trescientos setenta y tres pesos con 4 cts m/n. ($378.373,04.-) correspondiente a las obras de construcción que realiza la firma Roberto J. Barenki..., en el edificio de la esc. Nº 5 del C.E. 4º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 9 vta.

Expte: 35214-61

1º Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 por la suma de Sesenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos con 3 cts m/n ($66.552,03.-) correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma Eduardo J. Scarilli en el local de la esc. Nº 1 del C.E. 3º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 17.

Expte: 1756-61

1º Aprobar el certificado Nº 4 de licitación definitiva de la Ley 12910 por la suma de Un millón setenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos con 6 cts m/n ($1.077.365,06.-) correspondiente a las obras de construcción que realiza la firma Jorge A. Sibedin... ky, en el local de la esc. Nº 3 del C.E. 3º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 36.

Expte. 7721-61 — 1º Aprobar el presupuesto de Veintidos mil doscientos pesos m/n. ($ 22.200.-) preparado por la Dción. Gral. de Arquitectura, para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 14 del C.E. 7º.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 2 vta.

Expte.: 16638-59 — 1º Aprobar el presupuesto que eleva Dción. Gral. de Arquitectura a fs. 2 del Expte.: 16604-60, acumulado por la suma de Noventa y tres mil ciento cuarenta pesos m/n. ($ 93.140.-) para la reparacion del local ocupado por la escuela Nº 302 de Villa Valeria, Córdoba.

2º Hoja 155, línea 4 (privada)

3º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 22 vta. por Dción. Gral. de Administración.

Expte.: 10878-59 — 1º Aprobar el presupuesto de Ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos m/n. ($ 147.840.-) preparado por la Dción. Gral. de Arquitectura para los trabajos de reparacion del edificio que ocupa la Plaza de ejercicios físicos Nº 1.

2º Hoja 155, línea 4.

3º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 16 vta.

Expte.: 15565-60 — 1º Aprobar el presupuesto de Seiscientos noventa y cuatro mil cien pesos m/n. ($ 694.100.-) preparado por Dción. Gral. de Arquitectura para los trabajos de reparacion del local que ocupa la Escuela Diferencial Nº 5.

2º Hoja 155, línea 4.

3º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 11 vta.

Expte.: 9801-61. — 1º Aprobar el presupuesto de Noventa y ocho mil setecientos pesos m/n. ($ 98.700.-) preparado por Dción. Gral. de Arquitectura para la reparación de la esc. Nº 24 del C.E. 6º, sita en la calle Castro Barros

1875 Cap. Federal. ——————

2° Hoja 155, línea 4 (primera) ——

3° Hoja 153, línea [illegible]. ——

Expte [illegible]-61 — 1° Aprobar el presupuesto de Ciento setenta y tres mil quinientos setenta pesos m/n ($ 170.570.-) preparado por Dción Gral. de Arquitectura para la reparación de la esc. N° 20 del C.E. 4° sito en Bolívar 3?6 de esta Capital. ——————

2° Hoja 155, línea 4. ——

3° Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3. ——————

Expte: 2501?-60 — 1° Aprobar el presupuesto de Sesenta y cinco mil pesos m/n ($ 65.000.-) preparado por Dción Gral. de Arquitectura para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. N° 15 del C.E. 1° ——————

2° Hoja 155, línea 4 (tercera) ——

3° Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3 ——————

Expte: 12598-61 — 1° Aprobar el presupuesto de Setecientos cuarenta y cinco mil, novecientos veinticinco pesos m/n ($ 745.925.-) preparado por Dción Gral. de Arquitectura para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. N° 28 del C.E. 5°. ——————

2° Hoja 155, línea 4. ——

3° Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 5. ——————

Expte: 22?2-60 — 1° Aprobar el presupuesto de Doscientos cuarenta mil ciento ochenta pesos m/n ($ 240180.-) preparado por Dción Gral. de Arquitectura para la reparación de los edificios que ocupan las esc. N°s 12 y 24 del C.E. 2°, situados en Juan Jaurés 870 de esta Capital. ——————

2° Hoja 155, línea 4. ——

3° Hoja 154, línea 19. ——

Expte: 16967-60 — 1° Aprobar los trabajos adicionales que deben realizarse en el edificio que ocupa la esc. N° 1 del C.E. 1°, por

un valor de Treinta y tres mil quinientos pesos m/n. ($ 33.500.-) a cargo de la firma Kohan y Pekmarst-mann.

2° Hoja 154, línea 13.

Expte. 7113-61 — 1° Destinar una partida de Cien mil pesos m/n. ($ 100.000.-) para hacer frente a los gastos que demande el funcionamiento del Teatro de Niños, durante el presente año.

2° Liquidar dicha suma a favor de la Dción. Gral. de Su[illegible] Educativa y Cultura con cargo de oportuna rendición de cuentas.

3° Hoja 154, línea 19.

Expte. 25871-60 — 1° Aprobar el presupuesto de Ciento treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos m/n. ($ 133.420.-) preparado por Dción. Gral. de Arquitectura, para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. N° 25 del C.E. 5°.

2° Hoja 15, línea 4.

3° Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 3 vta.

Expte. 8371-61 — 1° Aprobar el presupuesto de Quinientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos m/n. ($ 543.365.-) preparado por Dción. Gral. de Arquitectura, para la reparación de la esc. N° 17 del C.E. 3°, sita en la calle Alsina 1734 de esta Capital.

2° Hoja 155, línea 4

3° Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 6.

Expte. 25476-60 — 1° Aprobar el presupuesto de Noventa y ocho mil doscientos pesos m/n. ($ 98.200.-) preparado por Dción. Gral. de Arquitectura para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. N° 16 del C.E. 18°.

2° Hoja 155, línea 4 (Privada)

3° Hoja 155, línea 6.

Expte. 20328-60 — 1° Aprobar el presupuesto de Ochocientos noventa y siete mil cincuenta pesos m/n. ($ 897.050.-) prepara-

de por Dirección Gral. de Arquitectura para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 3 del C. E. 2º

2º Autorizar al citado organismo para llamar a licitación pública

3º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada por Dirección Gral. de Administración a fs. 6 vta.

Expte: 29114-60
Desestimar la presentación de fs. 1-2 del Expte: 30944 -, en la que la Confederación de Maestros formula reparos a las resoluciones de fs. 7-8 y 11, haciendo saber a dicha institución lo dictaminado por la Dirección Gral. de Asesoría Letrada a fs. 16 y vta.

Expte: 23432-60
1º No hacer lugar al pedido de devolución del local donde funciona la esc. Nº 24 de Tucumán, interpuesto a fs. 1 y vta. por su propietario Sr. Alberto Aguilar, haciéndole conocer el motivo que le impide por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

2º Pasar las actuaciones a Dirección Gral. de Administración, Administración de Propiedades, para que proceda a reajustar el alquiler que devenga el local de que se trata de acuerdo a las prescripciones del art. 12º de la Ley 15710.

Expte: 2115-60
1º Aprobar la medida adoptada por Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, autorizando a ocupar el local cedido gratuitamente por la firma Ricardo de la Fuente, con destino al funcionamiento de la esc. Nº 146 de La Rioja.

2º Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja a firmar el respectivo contrato de locación obrante a fs. 6.

3º Desocupar y hacer entrega del local que ocupa actualmente a su propietario, previas las formalidades de práctica.

Expte: 2467-60
1º Reconocer a favor de la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 188 de Córdoba, el alquiler mensual de un mil cincuenta pesos m/n. ($ 1050.-) a partir de la fecha

la entrega de las dos aulas que hizo construir de su peculio para ampliar la capacidad del edificio fiscal que ocupa dicho establecimiento.

2º Imputar el gasto a la partida correspondiente del presupuesto.

Expte: 19983-60

1º Aprobar el presupuesto de Cuarenta y ocho mil pesos m/n. ($ 48.000.-) preparado por la Dirección Gral. de Arquitectura, para los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 10 del C.E. 5º.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 4 vta.

Expte. 14315-60.

1º Reconocer y aprobar los estatutos presentados por la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 519 de Córdoba.

2º Aprobar lo dispuesto por la Inspección Seccional de Córdoba en lo que respecta a la anotación en el registro de esa Inspección Seccional de la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 519.

Expte: 12481-61

1º Aprobar el gasto de Ochenta y siete mil ochocientos cinco pesos con 60 ctvs. m/n. ($ 87.805,60) a que ascienden las facturas presentadas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados al D.E. 17º durante los meses de julio a diciembre de 1960 y enero a abril de 1961.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 2, Subprinc. 54, Parcial 159, del Presupuesto 1960-61.

Expte: 12206-61.

1º Aprobar el gasto de Doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos con 11 ctvs. m/n. ($ 268.959,11) a que ascienden las facturas presentadas por Dirección Gral. de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas sin previo pago expedidos durante los meses de diciembre de 1960 y enero febrero de 1961.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28 Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, 6. Subprinc. 54, Parcial 159

del presupuesto 1960-61 discriminada en la forma siguiente:

Asunto 558-61	$ 125.671,54.-	m/n
" 640-61	" 70.064,26.-	"
" 770-61	" 73.223,31.-	"
	$ 268.959,11.-	"

Expte: 11928-61 — Prorrogar hasta el 31-5-ppdo. la licencia gremial con goce de sueldo, art. 29º del Decreto 1760-59, acordada oportunamente al Sr. Juan Carlos Rogué, empleado de la Dción. Gral. de Personal.

Expte: 1302-61 — 1º Aprobar las planillas de trabajos adicionales Nº 6 y Nº 7 por la suma de Ciento veinte mil doscientos treinta y cinco pesos con 65 cts m/n ($ 120.235,65.-) correspondiente a las obras de refección que se realizan en la esc. Nº 4 de Bs. Aires.

2º Aprobar la planilla de trabajos suprimidos Nº 2 por la suma de Sesenta mil pesos m/n ($60.000.-) referente a dichas obras.

3º Pasar a Dción. Gral. de Arquitectura, a sus efectos.

Expte: 5714-61 — Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inc. l y art. 23º del Estatuto del Docente desde el 1º 4-61, a la Srta. Angela Sanni, maestra de la esc. Nº 31 de la pcia. de Santa Fe para seguir cursos de visitadora escolar en el Instituto Bernasconi, durante el presente año.

Expte: 3528-61 — Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56 desde el 3 al 7-12-60, al maestro de la esc. Nº 11 del C.E. 6º, Sr. Mario Manuel Ambrona.

Expte: 2613-61 — Conceder licencia sin sueldo desde el 10-4- hasta el 1º-10-61, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56 a la sra. Blanca Rosa Iza de Romero, maestra de la esc. Nº 15 de Jujuy.

Expte: 8124-61 — Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la directora de la esc. Nº 364 de Tucumán, Srta. Teresa Angélica Elvira Morton, del 22 al 26-8-60.

Expte: 7305-61 — Declarar cesante a la empleada administrativa Srta

Martha Alicia Ripaldo con antigüedad al 17-4-61 por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el art. 37º, inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Expte. 7640-61. Conceder una prórroga de noventa (90) días contados a partir del vencimiento del plazo contractual para la entrega del edificio que se construye en Pergamino, Bs. Aires, destinado a la esc. Nº 21 del mismo lugar.

Expte. 7603-61. 1º Aprobar los trabajos adicionales que deben realizarse en el edificio que ocupa la esc. Nº 22 del C.E. 19º, por un valor de Ochenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos con 56 cts. m/n. ($ 87.874,56) a cargo de la Empresa Jorge J. Kibedinsky.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 3 vta.

Expte. 6710-61. Autorizar a la empleada administrativa del C.E. 3º Srta. María Hilma Casson, a cumplir el horario de 7 horas en lugar del reducido de 4 h. al que fuera autorizada por res. 9-3-60. Expte. 2589-60.

Expte. 6623-61. Declarar cesante a la Srta. Lucía Lidera Castañeda, Cl. F. gr. 6. L.C. 2.970.935, auxiliar de enfermería de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Bs. Aires, con anterioridad al 13-10-60, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas de acuerdo con lo establecido en el art. 37º (inc.) l del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Expte. 5573-61. Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc. Nº 53 de Jujuy, Sra. Fausta Ernestina Díaz de Villena, por el término comprendido entre el 13-3-y el 13-9- del año en curso.

Expte. 5800-61. 1º Dejar sin efecto la licencia concedida por el art. 41º con sueldo, desde el 15-7- al 30-12-60, al Sr. Vicente Cortez, que revista en la Escuela Hogar de San Juan.

2º Conceder licencia al Sr. Vicente Cortez, dependiente

de de la Escuela Hogar José Manuel Estrada, de San Juan, desde el 21-11-1962 [illegible] condiciones del art. 41º del Reglamento de Licencias con goce de sueldo.

Expte. [illegible]-61. 1º Instruir un sumario administrativo a [illegible] [illegible], maestra de la esc. Nº [illegible] de La Pampa, por haber incurrido en lo previsto en el art. [illegible] del Reglamento de Licencias.

2º Autorizar a la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante y secretario [illegible], debiendo cumplir su cometido en el menor tiempo posible.

Expte. [illegible]-61 1º Autorizar al Sindicato Unido Petroleros del Estado de Y. P. F. a utilizar el aula de la esc. Nº 134 de Manantiales Behr, Chubut, para hacer funcionar en ella una academia de corte y confección, labores y dactilografía.

2º Los gastos de conservación, luz, limpieza, etc., correrán por cuenta de la Delegación [illegible] de Y. P. F.

3º Los cursos se dictarán de 13 a 21 h. de modo que no haya superposición de horarios con los cursos primarios del establecimiento.

Expte. [illegible]-61 1º Instruir sumario administrativo por abandono del servicio a la maestra de la esc. Nº 107 de La Rioja, sra. Luisa Nelly Roldan de Molina.

2º Autorizar a la Inspección Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª a designar instructor y secretario sumariante quienes ajustarán el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

Expte. [illegible]-61 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª al Gobierno de la Pcia. de Chaco, la donación de 1 Há. 5. de tierra ubicadas en el ángulo norte del lote 44, Sección 13 - Colonia Gral. Necochea, Dpto. Cha-

cabecera de esa pcia., con destino a la esc. Nº 50 de su jurisdicción .....

2º Autorizar al Inspector Sec. Seccional de Chaco para firmar la escritura traslativa de dominio en nombre del C. N. de Educación, debiendo agregar por triplicado un plano del terreno donado.

Expte. 2048-61. Conceder licencia gremial desde el 27-2 hasta el 17-3-61 en las condiciones del art. 28º, punto 2º, inc. a) del Decreto 17601-56, al Sr. Héctor Víctor Falivene, agente de la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis.

Expte. 2107-61 Aceptar y agradecer a los maestros, ex maestros, la Sociedad Cooperadora, Centro de ex alumnos y alumnos de la esc. Nº 51 de Córdoba, la donación de tres placas de bronce recordatorias de los Padres de la Patria del establecimiento cuyo valor es de tres mil pesos ($3000.-) cada una.

Expte. 1174-61. 1º Justificar la mora incurrida por la firma Hilario A. Quiroga en la entrega de las obras de reparación del edificio que ocupa la esc. Nº 70 de San Luis.

2º Aprobar el acta de recepción provisoria y liquidar el certificado Nº 2 por los trabajos de reparación del edificio que ocupa la esc. Nº 70 de San Luis a favor de la firma Hilario A. Quiroga por un importe de Catorce mil ciento noventa y dos pesos con 50 cts m/n ($ 14 192,50) retenido el 10% en concepto de garantía.

Expte. 886-61. 1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la pcia. de Santiago del Estero para el proyecto y construcción de los edificios escolares nacionales que se incluyan en los siguientes planes analíticos de los años 1960-61, y futuros que se estime conveniente en cada caso.

2º Aclarar el alcance de los art. 6º, 16º y 24º del referido convenio, dejando constancia que el C. N. de Educación transferirá a la Inspección Sec. Seccional los fondos necesarios para el pago de certificados de obra en forma anticipada y a pedido de la

ficion Gral de Arquitectura por notas que establece en la Inspección Técnica. Para los pagos, sobre ejecutoria - atendiendo al texto. ——

3° Remitir estas actuaciones a la División Gral de Arquitectura a sus efectos. ——

Expte. 2262-59 — Autorizar el préstamo de cincuenta y tres bancos (53) unitarios al C. Provincial de Educación de Chubut, que están depositados en las esc. N°s 71 y 11 de dicha jurisdicción en cantidad de 22 y 31 respectivamente, quedando a cargo del Consejo Provincial citado el traslado y su devolución en la fecha que se le requiera en el mismo estado de conservación que le fueron entregados. ——

Expte. 4738-60 — 1° Dejar sin efecto el punto 2° de la Res. J 10-60, fs 15

2° Autorizar a la Inspección Sec. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a., para designar instructor sumariante y secretario a fin de cumplimentar el punto 1° de la citada resolución, quien deberá tener en cuenta los plazos y condiciones que determina el Reglamento de Sumarios, como así también las normas legales vigentes. ——

Expte. 16244-60 — 1° Instruir sumario en la escuela para adultos N° [illegible] del C. E. 13°, a fin de deslindar responsabilidades del personal dependiente del H. Consejo con relación a los hechos que se informan en estos obrados ——

2° Autorizar a la División Gral de Asesoría Letrada para designar instructor y secretario sumariantes. ——

3° Oportunamente solicitar al Juzgado interviniente informe sobre el estado de la causa penal respectiva.

Expte: 15904-61 — Aprobar el Concurso N° 20 de ingreso en la docencia 2° llamado realizado en Santiago del Estero para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa provincia y en consecuencia: ——

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a los siguientes maestros normales, nacio-

[illegible]es:

[illegible] Esther [illegible], LC: 3.391.735 - Cl. 193[illegible]
esc. Nº 37 de [illegible] Figueroa, 2ª C. vac. por creación. Expte. [illegible]046-58.

[illegible] [illegible] [illegible] LC: 4154.975. Cl. 1940.
esc. Nº [illegible] de Los Chañares, 2ª D. vac. por creación. Expte: 66477-56.

Clara de Jesús García de Giménez LC 9.25[illegible] Cl 193[illegible]
esc. Nº 73 de San Antonio, 2ª D. vac. por pase de [illegible] G. de Jorge.

[illegible] del Valle Ferreyra, LC: 3241.960 - Cl. 1934.
esc. Nº 73 de San Antonio, 2ª D. vac. por pase de [illegible] [illegible].

Celia [illegible] [illegible], LC: 4155.027. Cl. 1940.
esc. Nº [illegible] de El Vertigo, 2ª C. vac. por transformación de cargo de la Nº 51.

[illegible] [illegible] Sánchez, LE: 7112.[illegible]. Cl. 19[illegible].
esc. Nº 256 de Coronel [illegible], [illegible]. vac. por creación. Expte: [illegible].

[illegible]iguel Ricardo [illegible]. LE. 7008.527. Cl. 1941.
esc. Nº 358 de San Vicente [illegible]. vac. por creación múltiple 36-E-61.

Victoria Lourdes González, LC: 9.293.000. Cl. 1926.
esc. Nº 372 de El [illegible], 3ª E. vac. por ascenso de Agripina Gane

[illegible]rta Haydée [illegible] de Caro. LC: 7944.343. Cl. 1924.
esc. Nº 550 de El Barrial, 3ª C. vac. por ascenso de [illegible] [illegible].

Expte: 13473-61 — Dejar sin efecto el nombramiento como directora de la esc. Nº 47 de [illegible] 28, Entre Ríos, efectuado por res. 13-10 último, Expte. 28058-60, de la srta. [illegible] [illegible] la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte. 13372-61 — 1º Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes personas: [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]. esc. 76 [illegible]. Expte: 8254-6[illegible]

José Antonio Pardo 43 Bs. As. 5258-61
Edith Primavera [illegible] de Parras 4 " " 5260-61
[illegible] [illegible] [illegible] de Santecchia 97 " " 10052-61
[illegible] Inés Justo 220 " " 10055-61

2º Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes personas:
[illegible] Rosa de Di Giovanni 17 Mendoza 7223-61
Hipólita Aurora de [illegible] 227 San Luis 5269-61
Petrona Alba de Condori 36 Bs. Aires 9073-61
Clara Pérez Mofaro de [illegible] 11 " " 9161-61
María Nélida [illegible] 55 Córdoba 10040-61
Dora Odelia [illegible] 56 Bs Aires 10049-61
Nelly Ginca de [illegible] 41 " " 10056-61

Expte 13364-61 — 1º Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que desempeñan las siguientes docentes:
María Jacinta [illegible] 12 San Luis 5255-61
Ma. Josefina Caretti de [illegible] 5 Bs Aires 5263-61
Marta Escorila Molina de [illegible] 177 San Luis 5264-61
[illegible] [illegible] de [illegible] 115 Bs Aires 5266-61

2º Prorrogar por el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que desempeñan las siguientes docentes:
José Félix Sarmiento 85 Catamarca 10034-61
Ilsa Nélida Quiroga de Valentino 299 San Luis 8270-61
Luisa Dominga Olmedo de Suárez 180 San Luis 8824-61
Graciosa Ilda Colantonio de García 100 San Juan 9077-61

Expte 16418-60 — 1º Hacer constar que la aprobación del nombramiento de la Sra. Inés Croley de Kindorf es en carácter de directora a cargo de grado del colegio Columbia School y no como directora según se consignó en la res.: 23-6-61 fs. 6.

2º Establecer que la aprobación del nombramiento de la Srta. María del Socorro Alvarez es como maestra de grado titular del colegio Germán Burmeister y no como maestra de grado suplente, según se consig

nó en la res: 23-6-60, fs. 6. ——

3º Establecer que la aprobación del nombramiento de la Sra Margarita Martina Herrera de Sánchez, es como maestra de grado suplente del colegio Roque González, de Posadas Misiones, desde el 1º 4-55 al 4-7-55 y como titular del mismo cargo, desde el 5- del mismo mes hasta el 28-2-57 y no hasta el 10-3-57 como se consignó en la res: 23-6-60, fs. 6. ——

Expte: 12669-61 Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, en la esc. Nº 14 del C. E 12º, en la vacante producida por ascenso de la Sra Elena F. de Rito, de la maestra en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 20 del mismo C.E, Srta Lía Lucía Santa. ——

Expte: 12589-61 Dejar sin efecto el nombramiento como maestra especial de manualidades de la esc. Nº 38 de Pueblo Diamante, Mendoza, efectuada por res: 13-3-último Expte: 34648-60. de la Srta Olga Rosa Villarreal, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ——

Expte: 12212-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nºs 71 de Estación Apóstoles y 226 de Apóstoles, ambas de Misiones, 1ª A. Sra. Nora Angela González de Aguirre y Srta. Laura Recalde. ——

Expte: 12201-61. Aprobar el traslado a su pedido a la esc. Nº 10 del C.E 6º, t tarde, en la vac. por traslado de la Sra Aurelia E. J de Godoy, de la maestra de grado de la Nº 229, de Villa Jardín Bs As. gr. A. Srta Elsa Haydée Zaltar. ——

Expte: 12062-61. Ubicar en la esc. Nº 15 del C.E 3º, t tarde, en la vac. por jubilación de la Sra Carolina K. de Torrico, a la maestra auxiliar de dirección reintegrada a la docencia activa por res: 1º 3-último Expte: 243-61. Srta Luisa Marotti. ——

Expte: 11855-61 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nºs 24 y 119 de Comodoro Rivadavia, ambas Chubut, 1ª Z. srtas Lilia Roqueta y María Pía Lourdes Strasser. ——

Expte: 10979-61 — Aceptar la renuncia que por razones de salud presenta la maestra de la esc. Nº 22 del C.E. 18º, Sra Ofelia María Guteler de Quiles. L.C: 2.979.968. C.I: 154139 (Pol. de Córdoba)

Expte: 10555-61 — Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de grado de la esc. Nº 169 de Gral Roca, La Pampa, presenta (por razones particulares) el Sr. Luis Fistagnesi L.E: 7.295.160 - C.I: 21716. Pol. Río Negro.

Expte: 10379-61. — Reintegrar a la docencia activa a la maestra aux. de dirección de la esc. Nº 153 de la ciudad capital de Catamarca, sra Isabel Benigna Rivero de Saadi Arce y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada Provincia a los fines de la propuesta de ubicación.

Expte: 10367-61. — Prorrogar durante el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 57 de Villa Gral Luzuriaga, Bs Aires, desempeña la Sra Reyna Miño de Zidegorry.

Expte: 10101-61 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº 200 de Gral. Alvear, Misiones, presenta por razones de índole particular, la Srta Dominga Rossi. L.C: 2.328.871

Expte: 10037-61 — Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de grado de la esc. Nº 27 del C.E 1º, sra Hilda Julia Latorre de Cárdenas, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital proponer su ubicación.

Expte: 14076-61 — Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican presenta el siguiente personal:

Armando Mario Monti. M.I: 129360. Cl 1914. C.I. 1286003 - Cap, maestro a cargo de la dirección de la esc. Nº 14 del C.E 14º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 9554-61.

Nilda Elia Dávila de Schlesinger, L.C 2706296,

C.I: 3019225, maestra de grado de la esc. Nº 12 del C.E. 15º por razones de familia. Expte: 10005-61

Julia Isabel Castillo de Lovecchio, L.C: 3.361.679, maestra de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 12º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 10009-61.

María Carmen Escola de Gallegos, L.C: 1329.246, C.I: 2129.734. Cap, maestra de grado de la esc. Piloto Nº 1 del C.E 1º, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario. Expte: 10213-61.

Expte: 25492-60 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Leonilda Leverino Venegas y hacerle conocer el dictamen de la Dción Gral de Asesoría Letrada. (Reincorporación).

Expte: 31304-59 Aprobar el nombramiento como maestro de grado suplente t. mañana del Inst. Religioso Israelita Argentino, Ecuador 928, Cap Fed, desde el 1º 9- hasta el 30-10-59 del Sr. Jorge Alberto Paganini, con título de M.N.N, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 37076-59 Encargar interinamente de la dirección de la escuela para adultos Nº 9 del C.E. 20º, creada por res: 3-5-61, fs. 34, al maestro de la similar Nº 7 del mismo C.E. Sr Rafael Garcés.

Expte: 14443-59 Aprobar el nombramiento como maestra esp. de dibujo, 4 h, en la esc. Religiosa Israelita Argentina, Ecuador 928, Cap. Fed, a partir del 16-3-59, de la Srta María Angélica Silva, con certificado de competencia en la especialidad de arte de la decoración de interiores

Expte: 33489-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, suplente, t. mañana del Colegio Niño Jesús, H. Irigoyen 2441, Cap Fed, desde el 3 al 15-11-58 de la Srta Leonor Beatriz Potenza, con título de M.N.N, registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 28772-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, suplente, t. mañana, del colegio Keating, EE UU 3141. Cap. Fed, desde el 17-9 hasta el 6-11-58 de la Srta Liliana Hebe Dileo, con título de M.N.N, registrado en Dción Gral de Personal.

Expte: 24788-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente, t. mañana del col. Tierra Santa, B. Mitre 3443 Cap. Fed, desde el 25-8-58 hasta el 30-11-59, de la Srta Norma Concepción Giannico, con título de M. N. N. registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 22582-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado suplente t. mañana, del col. Santa María, Tenllosa 568, Cap. Fed, desde el 5 al 13-8-58 de la Srta. Celia Ana Justina Vázquez, con título de M. N. N. registrado en Dción Gral. de Personal.

Expte: 18496-58 Ubicar en la escuela para adultos Nº1 del C.E. 11º, en la vacante por creación, res: 15-6-60 Expte: 14462-60, al maestro Sr. Juan Carlos Quintana, reincorporado a la docencia por res: 28-12- último, fs. 47.

Expte: 2467-60 1º Aclarar que la res: 26-9-60 referida a la bonificación por prolongación habitual de tareas del personal directivo y docente de las Escuelas-Hogares, tendrá vigencia hasta los pagos correspondientes hasta el 31-3-61.

2º Aprobar a partir del 1º 4-61 al personal directivo y docente de las Escuelas-Hogares sin excepción alguna la bonificación por tarea en turno opuesto prescripta en el art. 92º, punto 2. inc) a; ap. 2, Ley 14473, en razón de haberse implantado el nuevo régimen de turno opuesto a partir de dicha fecha y según resolución del 20-4-60. Expte: 11966-60.

Siendo las diecinueve y cuarenta se levanta la Sesión.

[firmas]